



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13095

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación, a celebrarse entre la Sra. Stella Maris BOLDURI DNI N° 5.307.037 y la Municipalidad de Lanús representada por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, por el inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3850 de la Localidad de Lanús, con destino al desarrollo de oficinas dependientes del Municipio y/o Gendarmería Nacional Argentina, cuyos antecedentes obran en el Expte. N° S-92301/2020 D.E. y D-00578/20 H.C.D.

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el Artículo 1º, a saber:

EJERCICIO	DETALLE	MONTO
2021	ENERO a DICIEMBRE	\$ 1.587.300.-
2022	ENERO a DICIEMBRE	\$ 2.099.160.-
2023	ENERO a DICIEMBRE	\$ 2.776.140.-
	TOTAL	\$ 6.462.600.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2020.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

PROMULGADA POR DECRETO N° 2750

DE FECHA 29 DIC 2020



92301

20

BAA05783406



Rico; 6 metros 78 centímetros en su otro frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen y en la intersección de ambas arterias la ocluía con 6 metros 1 centímetro; 13 metros 48 centímetros al norte, con parte de la parcela 24; 11 metros 3 centímetros al este, con el lote 23 n. Superficie: ciento treinta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 23 b. Partida Inmobiliaria: 22696. Valuación Fiscal: \$ 106.574. LES CORRESPONDE a las dos últimas comparecientes por donación que les hiciera su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 200 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. En el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus progenitores, Juan José Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 59581 del partido de Lanús. LEX 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los mismos que surgen de su título de propiedad. Certificado de Catastro número 977426 del 23 de octubre de 2005. (2) Finca ubicada en la ciudad y partido de LANÚS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen número 3824, entre las de Cañuelas (hoy E. Perón) y Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número DOS de la manzana II. Se compone: 8 metros 66 centímetros de frente al oeste por 25 metros 2 centímetros de fondo. Superficie: doscientos diecisiete metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al oeste, con la Avenida Hipólito Yrigoyen; al norte, con el lote 3; al sur, con el lote 1 y al este, con parte del lote 31. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 24. Partida Inmobiliaria: 22697. Valuación Fiscal: \$ 74.883. LES CORRESPONDE a las dos últimas comparecientes por donación de la nuda propiedad que les hicieran sus padres, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 202 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. Dicho lote se inscribió en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 59581 del partido de Lanús.

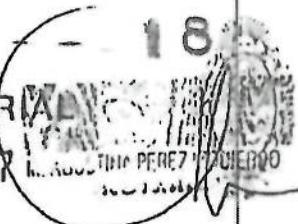
**ES COPIA PIE DE SUELO
RESPECTIVO ORIGINAL**

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
AN Secretaría
y Movilidad Sustentable
Municipal de Lanús

Dicho lote se inscribió en el Registro de la Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 59581 del partido de Lanús.



87208



ACTUACION NOTARIA

BAAD578340X

ALC 1



59629 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los siguientes: 8 metros 65 centímetros de frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 25 metros 10 centímetros en su costado al norte por donde linda con la parcela 25; 8 metros 68 centímetros en su contrafrente al este, por donde linda con la parcela 22 y 25 metros 10 centímetros en su otros costado al sur, lindando con las parcelas 24 a y 24 b. Superficie: doscientos diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Certificado de Catastro número 977427 del 23 de octubre de 2006. 3) Finca ubicada en la ciudad y partido de LANUS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen número 3816/18/20, entre las de Caa-guazá (hoy E. Perón) y Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número TRES de la manzana II. Se compone: 8 metros 66 centímetros de frente al oeste por 25 metros 2 centímetros de fondo. Superficie: doscientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la Avenida Hipólito Yrigoyen; al sur con el lote 2; al norte, con parte del lote 4 y al este, con parte del lote 3. NO.

MENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 25. Partida

Inmobiliaria: 22698. Valuación Fiscal: \$ 86.399. LES CORRESPONDE a las mismas comparecencias

por donación de la nuda propiedad que les hicieran sus padres, en condominio y partes iguales,

mediante escritura número 201 del 18 de septiembre de 2003, pasada por ante el registro del partido de

Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. Dicho acto se inscribió en el Registro de la

Propiedad el 3 de octubre de 2003 en la matrícula 36632 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO

PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los

siguientes: 8 metros 70 centímetros de frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 25 metros

10 centímetros en su costado al norte por donde linda con la parcela 26 a; 8 metros 62 centímetros en su

contrafrente al este, por donde linda con parte de la parcela 22 y 25 metros 10 centímetros en su otros

24) destinado al sur, lindando con la parcela 24. Superficie: doscientos diecisiete metros treinta y siete decí-

25) metros cuadrados. Certificado de Catastro número 977429 del 23 de octubre de 2006. 4) Inmueble

Dr DIEGO G KRAVETZ
A/C Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

BAA05783407



ubicado en la ciudad y partido de LANÚS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la

Avenida Hipólito Yrigoyen número 3806, entre las de Coronel Rico y Caaguazú (hoy E. Perón). El

mismo se encuentra edificado sobre un lote de terreno designado según sus antecedentes con el número

CINCO de la manzana II. Se compone: 8 metros 66 centímetros de frente por 33 metros 68 centíme-

tros de fondo. Superficie: doscientos noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda:

Por su frente al norte noroeste, con la Avenida Hipólito Yrigoyen; al norte-noreste, con el lote 6; al este

sudeste, con parte del lote 30 y al sur sudoeste, con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción I, Sección J, Manzana 11 a, Parcela 27. Partida Inmobiliaria: 22700. Valunción

Fiscal: \$ 233.267. LES CORRESPONDE a las mismas comparecientes por donación que les hiciera

su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 199 del 18 de septiembre de 2003,

pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime Soldevila. En

el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus padres, Juan José

Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en el Registro de la Propiedad el 3 de

octubre de 2003 en la matrícula 1058 del partido de Lanús. LEY 10.707. ESTADO PARCELARIO:

Sé dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies, rumbos y linderos los siguientes:

8 metros 55 centímetros de frente al oeste, sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; 33 metros 70 centímetros

en su costado al norte por donde linda con la parcela 28; 8 metros 57 centímetros en su contrafrente al

este, por donde linda con parte de la parcela 21 y 33 metros 70 centímetros en su otro costado al sur,

lindando con las parcelas 26 a y 26 b. Superficie: doscientos ochenta y ocho metros cuarenta y siete

decímetros cuadrados. Certificado de Catastro número 977428 del 23 de octubre de 2006. Y (5) Inmue-

ble ubicado en la ciudad y partido de LANÚS, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente

a la Avenida Hipólito Yrigoyen, esquina Coronel Rico. El mismo se encuentra edificado sobre un lote

de terreno designado según sus antecedentes con la letra a del plano de subdivisión del lote 16 de la

manzana HH. Se compone: 11 metros 20 centímetros de frente al noroeste, igual medida al contrafre-

nte al sudeste; 17 metros 90 centímetros en el costado sudoeste, e igual medida en su otro frente al no-

te al noreste; 17 metros 90 centímetros en el costado noreste, e igual medida en su otro frente al no-

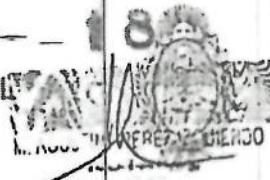
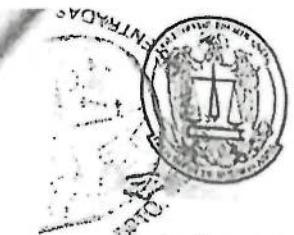
Dr. DIEGO G KRAVETZ
ANIC Secretaría de Seguridad
y Movilidad
Municipio de Lanús

92301 20

87208 - - 18

ACTUACION NOTARIAL

BA005783408



1 1c. Superficie: doscientos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con la
 2 Avenida Hipólito Yrigoyen; al sudeste, con el lote b del plano de subdivisión referido; al costado su-
 3 doeste, con parte del lote 15 y por el otro frente al noreste, con la calle Coronel Rico. NOMENCLA-
 4 TURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección J, Manzana 23, Parcela 39. Partida Inmobiliaria:
 5 23089. Valuación Fiscal: \$ 59.176. LES CORRESPONDE a las comparecientes por donación que les
 6 hiciera su padre, en condominio y partes iguales, mediante escritura número 198 del 18 de septiembre
 7 de 2003, pasada por ante el registro del partido de Lanús, a cargo del escribano José Narciso Jaime
 8 Soldevila. En el mismo acto las donatarias constituyeron derecho real de usufructo a favor de sus pa-
 9 dres, Juan José Bolduri y Ana Rego de Bolduri. Dichos actos se inscribieron en segundo testimonio en
 10 el Registro de la Propiedad el 7 de julio de 2006 en la matrícula 59546 del partido de Lanús. LEY
 11 10.707. ESTADO PARCELARIO: Se dio cumplimiento al mismo siendo las medidas, superficies,
 12 rumbos y linderos los siguientes: 11 metros 26 centímetros de frente al oeste, por donde linda con la
 13 Avenida Hipólito Yrigoyen; 17 metros 90 centímetros en su otro frente al norte, por donde limita con la
 14 calle Coronel Rico; 11 metros 30 centímetros en su otro costado al este, por donde linda con la parcela
 15 40 y 17 metros 86 centímetros en su otro costado al sur, lindando con parte de la parcela 38. Superficie:
 16 doscientos un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Certificado de Catastro número 977425
 17 del 23 de octubre de 2006. DE LOS CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICIONES expedidos
 18 por el Registro de la Propiedad con fecha de 25 de octubre del corriente año, bajo los números 7247/0,
 19 7246/6, 7243/5, 7244/9 y 7245/2 (dominios) y 7248/3 (inhibiciones) que se agregan a la presente, resul-
 20 ta: Que los dominios de los inmuebles descriptos constan en la forma relacionada, no reconocen hipote-
 21 cas ni embargos, no los afectan las leyes 4564, 14005 ni 14.394 del Código Civil. Por el nombre de
 22 todos los comparecientes no se registran inhibiciones por sus nombres para disponer de sus bienes. C)

23 CESACION DE COMUNIDAD. ADJUDICACION DE BIENES: Las comparecientes, Nilda Car-

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
 A/C Secretaría de Seguridad
 y Movilidad Sustentable
 Municipio de Lanús

men BOLDURI y Stella Maris BOLDURI, en el carácter de titulares de la nuda propiedad de los
 bienes inmuebles descriptos, manifiestan que de común acuerdo han convenido concluir el condominio

**ES COPIA FIEL DE SU
 RESPECTIVO ORIGINAL**

BAA05783408



existente y adjudicarse los inmuebles detallados de la siguiente forma: Primero: ADJUDICASE a Nilda Carmen BOLDURI, los bienes descriptos en los apartados 4) y 5) cuya designación se considera reiterada en el presente y no se repite por razones de brevedad. Segundo: ADJUDICASE a Stella Morris BOLDURI, los bienes descriptos en los apartados 1), 2) y 3) cuya designación se considera reiterada en el presente y no se repite por razones de brevedad. Nilda Carmen BOLDURI y Stella Morris BOLDURI declaran: a) Que entre ellas no hubo operación onerosa, ni donación; que la presente operación de división de condominio se realiza sin compensaciones dinerarias ni de otra naturaleza; por cuanto son equivalentes los bienes que se dividen por atribuirles a los inmuebles que cada una se adjudica, igual valor, cumpliendo así lo convenido entre ellas oportunamente. b) En consecuencia consideran DISUELTA la comunidad que las vinculaba transfiriéndose recíprocamente los derechos de posesión y dominio de las unidades aludidas, declarando que se hallan en posesión de los inmuebles que por este acto se adjudican y respondiendo así mismo recíprocamente por evicción y vicios restringidores, obligándose a su saneamiento aún en los casos de los artículos 2106 y 2170 del Código Civil. c) Que reconocen la subsistencia del derecho real de usufructo que pesa sobre cada uno de los inmuebles a favor de sus padres, los cónyuges Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI. d) Los cónyuges Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI, manifiestan su conformidad con la disolución de la comunidad y adjudicación de bienes que hicieron sus hijas, agregando que conservan, como ya ha sido dicho, el usufructo perpetuo y gratuito sobre los inmuebles descriptos en el desarrollo de la presente escritura. Y todos los comparecientes declaran que los donantes, Juan José BOLDURI y Ana REGO de BOLDURI, en el acto de efectuar las donaciones a favor de sus hijas prescindieron de declarar que el usufructo a su favor que constituiría reconocía el derecho de acrecer que ambos resolvieron instituirse con carácter recíproco. Por este acto, las donatarias declaran que aceptan que el usufructo constituido por sus padres lo ha sido con derecho de acrecer, tal como ha quedado manifestado. DE LOS CERTIFICADOS ADMINISTRATIVOS, resulta: Que no adeudan suma alguna por impuesto inmobiliario, tasas municipales, ni servicios de Obras Sanitarias, Aguas Argentinas ni AvSA, obras de infraestructura

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
A/C Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

Scanned by CamScanner



92301 20
87208
ACTUACION NOTARIAL
BAA05783409

F



1 y cualquier otro tributo. BIENES REGISTRABLES: No resulta procedente la presentación del formu-
2 lario 381, conforme lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución General 2774/87 modificada por
3 la número 3157/90 de la Dirección General Impositiva, salvo con relación al bien descripto en el apar-
4 tado 4), notificándosele en este acto a la adjudicataria del mismo, que de acuerdo al monto de la valua-
5 ción fiscal del bien inmueble, deberá diligenciar el formulario 381 ante la Dirección General Impositi-
6 va. IMPUESTO NACIONAL A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES: Dado que la presente
7 operación consiste en la cesación de condominio por adjudicación de inmuebles, no corresponde satis-
8 facer dicho tributo. CLAVES DE IDENTIFICACIÓN: Las comparecientes poseen: Juan José BOL-
9 DURI, CUIL número 20-01142593-4, Ana REGO de BOLDURI, CUIL número 23-02215032-4. Nilda
10 Carmen BOLDURI, CUIT 27-04281563-8 y Stella Maris BOLDURI, CUIL número 27-05307037-5.
11 IDENTIDAD DE LOS COMPARCIENTES: La identificación de los comparecientes se justifica
12 por conocimiento de la autorizante. LEÍDA que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido,
13 así la otorgan y firman por ante mí, soy fe. Juan José BOLDURI. Ana REGO de BOLDURI. Nilda
14 Carmen BOLDURI. Stella Maris BOLDURI. Ante mí: M. Agustina Pérez Izquierdo. CONCUER-
15 DA con su matriz que pasó ante mí, María Agustina Pérez Izquierdo, notaria adscripta del registro
16 114 del partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, al folio 524 del protocolo co-
17 rriente de mi adscripción. Para Stella Maris BOLDURI, expido esta primera copia en cuatro folios de
18 Actuación Notarial números BAA05783406, BAA05783407, BAA05783408 y BAA05783409 que
19 firmo y sello en Lanús, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.

20

21

22

23

24

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
NG Secretaría de Seguridad
y Movilidad 25
Municipio de Lanús

M. AGUSTINA PEREZ IZQUIERDO
- 114 -

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

Scanned by CamScanner

92301

20

BAA05783409



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Este lo presento escritura de lo anexo
el folio de seguridad e N° 6224435 Correlo

C. 
M. AUGUSTINA PEREZ QUIERDO
M. AUGUSTINA PEREZ QUIERDO

AREA DE SEGURIDAD

Dr. DÍAZ G. KRAVETZ
ANC Secretaría de Seguridad
y Movilidad Sustentable
Municipio de Lanús

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

92301 20

ALC 1

Registro de la Propiedad Inmueble

8708-18

Provincia de Buenos Aires

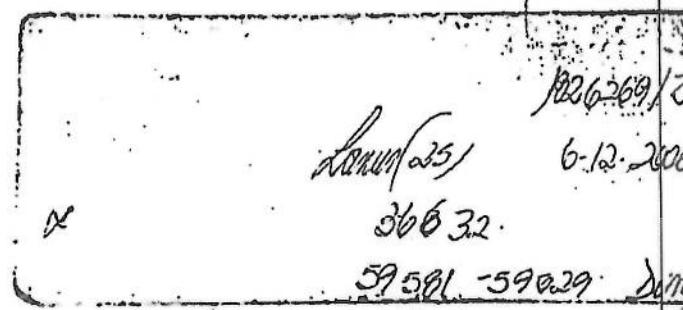
Plazo legal



CORRESPONDE a la Primera copia de la escritura N° 214
Doscientos catorce
 del Diez de noviembre de dos mil seis
 formalizada en Cuatro folios de Actuación Notarial
 números BAA05783406, BAA05783407, BAA05783408 y BAA05783409 que
 firmo y sello en Lanús, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil
 seis.

[Handwritten signature over the typed statement]

M. ADJUNTA OFRECIDA
CON LOS APROBES



GUSTAVO ROBERTO LANZO
 Jefe División Desarrollo (Int.)
 Dpto. Registraciones y Titulación Área N
 Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad

ANDREA G. LARRETA
 TITULACIÓN
 TITULACIÓN

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
 AG. Secretaría de Seguridad
 C. Movilidad Sustentable
 Municipio de Lanús

43515926 N° 6224435 Registro N° 0114 PARTIDO LANUS

CODIGO 025

402

ES COPIA FIEL DE SU
RESPECTIVO ORIGINAL

Scanned by CamScanner